

Objetivo y política de inversión

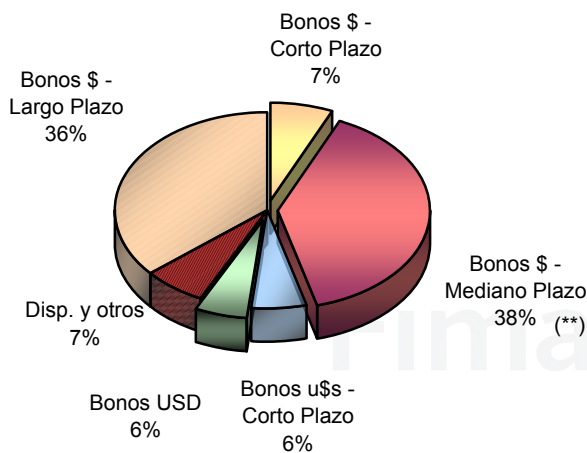
El objetivo del fondo es maximizar el rendimiento de una cartera de activos de renta fija en pesos de mediano plazo. El patrimonio incluye valores negociables e instrumentos de renta fija públicos y privados de mediano plazo en pesos.

Rendimientos

Rendimiento efectivo del período(*)			
Período	Clase C	Clase B	Clase A
Año 2009	144.2%	144.2%	140.8%
Acum.Año 2010	-3.7%	-3.7%	-3.9%
Marzo 2010	1.45%	1.44%	1.41%

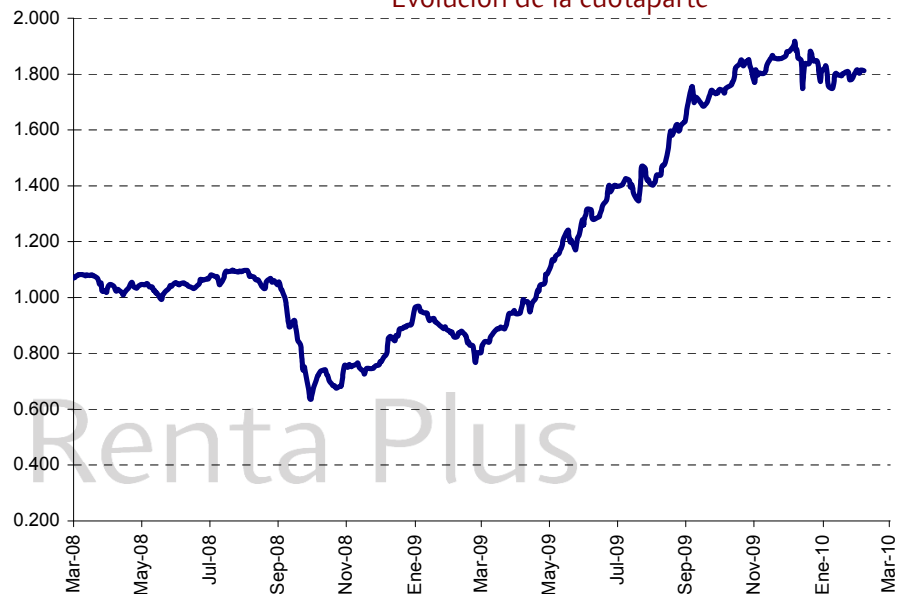
(*) Los rendimientos se expresan netos de los Honorarios de Administración

Composición



(**) Mediano Plazo: entre 1 y 3 años de vida promedio

Evolución de la cuotaparte



Características

- ▶ Honorario de Administración:
 - Cuota A: **2,80%** anual
 - Cuota B: **1,80%** anual (inversión mínima de \$150 mil)
 - Cuota C: **1,55%** anual (inversión mínima de \$1 millón)
- ▶ Moneda: \$ (Pesos)
- ▶ Pago de Rescate: a las **72hs.** de solicitado.
- ▶ El valor de cuotaparte utilizado para el cálculo de los rescates corresponde al del día de la solicitud.
- ▶ Patrimonio Total: **5** mill.

Tratamiento impositivo: exento del impuesto a los débitos / créditos bancarios (personas físicas y jurídicas). Exento del impuesto a las ganancias (personas físicas). Impuesto a los Ingresos Brutos: exento desde el 01/01/2008 (personas físicas y jurídicas).

Galicia Administradora de Fondos S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

Visite nuestra página web: www.fondosfima.com.ar

Por mayor información, consulte a su Oficial de cuenta o llámenos al Centro de Inversiones Galicia: 0810-444-6666.

La inversión en cuotapartes del Fondo no constituyen depósitos en Banco Galicia a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Galicia se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin